

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Oficio Núm.: 205BL16001/1544/2018
Almoleya de Juárez, Estado de México,
a 10 de julio de 2018

**RECURSO DE REVISIÓN CON NO. DE FOLIO:
02378/INFOEM/IP/RR/2018**

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

C JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E:

LIC. GABRIELA AVILES OLIVARES, en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en el artículo 185 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios* y en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; ante usted C. Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; rinde el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN**, dentro del recurso de revisión interpuesto por el [REDACTED] en contra de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT) en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala la recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); que el acto impugnado se hace consistir en:

"La Maestra Lety no me brinda la información completa" (sic).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

“ 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Manifestando como razones o motivos de inconformidad lo siguiente:

“La Maestra Lety, que es la Directora de Informática, solo preciso de 2017 a la fecha profesores de tiempo completo, cuando yo respetuosamente le solicite el total de profesores con esas funciones.” (Sic).

II. HECHOS.

1. Con fecha 2 de junio de dos mil dieciocho, el [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00409/UPVT/IP/2018. a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual requiere la siguiente información:
“Una disculpa, si son tan amables de brindar la información respecto a quienes han sido ptc's de informática hasta lo que va de este cuatrimestre, muchas gracias.” (sic).
2. Que el seguimiento de acceso a la información de la solicitud referida en el hecho anterior, se encuentra registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
3. Mediante el oficio número 205BL16001/1322/2018 de fecha 27 de junio de dos mil dieciocho, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la UPVT, solicitó al Servidor Público Habilitado de la Dirección de División de Ingeniería Informática proporcionar a más tardar el día 25 de junio del año en curso, el análisis, confirmación o modificación de la respuesta de la solicitud, materia de este recurso, para la elaboración del informe de justificación en relación al Recurso de Revisión recaído a la solicitud de información pública de referencia.
4. A través del oficio número UPVT205BL12000/INI/328/2018 recibido en fecha 10 de Julio de dos mil dieciocho, el Servidor Público Habilitado de la de la Dirección de División de Ingeniería Informática, informó lo siguiente:
“...se CONFIRMA la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa” (Sic)

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

Considerando lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión, se advierte que resulta incorrecta la apreciación del recurrente en relación con el acto que se impugna, ya que no se niega la información respecto de la solicitud de información, toda vez que el servidor público habilitado dio respuesta en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por el peticionario, motivo por el cual confirma su respuesta.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA

" 2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

En consecuencia y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones; preceptos legales de los que se desprende que el sujeto obligado, en este caso la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, cumple con su obligación en contestar en tiempo y forma la solicitud información requerida, referente a la información que obra en sus archivos.

Por tal motivo, de conformidad con el último párrafo del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se desprende que la obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, por lo que se confirma la respuesta del Servidor Público Habilitado de la de la Dirección de División de Ingeniería Informática, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

UNICO: Tener por rendido en tiempo y forma el informe justificado en mi carácter de Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 10 de Julio de 2018.


LIC. GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Almoloya de Juárez, México;
a 10 de julio de 2018
Oficio No. UPVT/205BL12000/INI/328/2018

**LICENCIADA EN DERECHO
GABRIELA AVILÉS OLIVARES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con respecto al Recurso de Revisión **02378/INFOEM/IP/RR/2018**, interpuesto en fecha 25 de junio del año en curso, me permito informarle que se **CONFIRMA** la respuesta emitida por esta Unidad Administrativa a la solicitud de información con número de folio **000409/UPVT/IP/2018**, de fecha 4 de junio del presente, en la que requiere a esta Dirección de División de Ingeniería en Informática lo siguiente: "Una disculpa, si son tan amables de brindar la información respecto a quienes han sido ptc's de informática hasta lo que va de este cuatrimestre, muchas gracias" (sic); una vez analizado el requerimiento, se atiende de manera puntual la solicitud como se indica a continuación:

La información se entrega atendiendo al principio de máxima publicidad establecida en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y conforme al artículo 12 de la Ley citada, los sujetos obligados sólo proporcionaran la información pública que se le requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentra. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

1.- Con respecto a "...quienes han sido ptc's de informática hasta lo que va de este cuatrimestre...", se entrega la relación de los Profesores de Tiempo Completo adscritos a la División de Ingeniería en Informática correspondientes a los periodos mayo-agosto 2017, septiembre-diciembre 2017, enero-abril 2018 y mayo-agosto 2018.

mayo-agosto 2017

M. en C.C. Adrián González Gómez
M. en A. José Luis Ledezma Sánchez
M. en TI. Martha María Montes de Oca Herrera
M. en E. Leticia Jael Rojas Ortiz
M. en C. Juana Guadalupe Bringas González
Mtro. Edgar Fernando Carbajal López
M. en E. María Azucena González Baltazar

septiembre-diciembre 2017

M. en C.C. Adrián González Gómez
M. en A. José Luis Ledezma Sánchez
M. en TI. Martha María Montes de Oca Herrera
M. en E. Leticia Jael Rojas Ortiz
M. en C. Juana Guadalupe Bringas González
Mtro. Edgar Fernando Carbajal López

enero-abril 2018

M. en C.C. Adrián González Gómez
M. en A. José Luis Ledezma Sánchez
M. en TI. Martha María Montes de Oca Herrera
M. en E. Leticia Jael Rojas Ortiz
Mtra. Laura Manzano Salinas
Mtro. Edgar Fernando Carbajal López
M. en C. Juana Guadalupe Bringas González

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

mayo-agosto 2018

- M. en C.C. Adrián González Gómez
- M. en A. José Luis Ledezma Sánchez
- M. en TI. Martha María Montes de Oca Herrera
- M. en C. Juana Guadalupe Bringas González
- M. en Edu. Pedro Valencia Pérez
- M. en D. Juan Gabriel Velázquez Gómez
- M. en H. Ana María Martínez Reyes

Sin otro particular, reciba cordial saludo.



ATENTAMENTE

M. en C. E. LETICIA JAEL ROJAS ORTIZ

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA



- C.c.p. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.
- C.c.p. Lic. en C.P. y A. P. Alberto Santamaría Ramírez.- Contralor Interno de la UPVT.
- C.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA